

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Requerir a la abogada Lizzeth Vianey Agredo Casanova, a fin de que proceda a posesionarse del cargo de curador ad litem para el que fue designada mediante auto de calendado 29 de enero de 2021. Lo anterior comoquiera que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio – Art. 48 C.G.P., so pena de imponer las sanciones disciplinarias y pecuniarias establecidas en la ley.

Comuníquese la presente decisión, por el medio más expedito.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de Mayo de 2021 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 18.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL

Expediente: 110014189003-2018-02156-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

559a364f3673609833922a62444ecf4bcfd1cc6994de0265a3abfa50bdd626cd

Documento generado en 22/05/2021 11:50:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**